



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 12 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01680-00

Atendiendo el informe secretarial que precede, el Despacho RESUELVE:

1.- REQUERIR al CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION – ASEMGAS LP., para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, informe al despacho el trámite dado al oficio N° 1226 del 1 de diciembre de 2019, siendo radicado por correo electrónico el pasado 7 de julio de 2021, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar, - **Oficiese por medio electrónico**, adjuntándose copia del referido oficio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del  
13 AGO. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a  
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretaria